

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

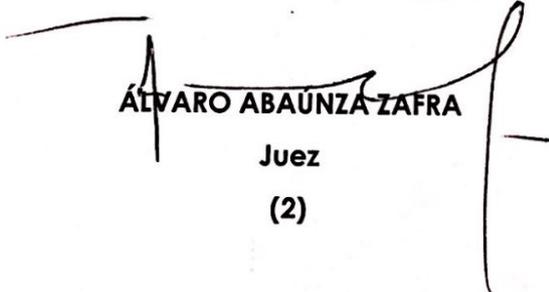
Bogotá, D. C., **02 SET. 2020**

11 00 14 00 30 13 2017-00027

Conforme a lo solicitado por la autoridad judicial en la comunicación obrante al folio 117 del expediente, se dispone:

OFICIAR al JUZGADO 16 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de ésta ciudad, comunicándole que se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno el embargo de remanentes solicitado por esa autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

(2)

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 42 Hoy 04 SEP 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario